



INSTITUTO NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA
NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES

a) - Definición Institucional:

Nuestra escuela parroquial como instrumento eclesial de formación integral pretende ser una comunidad educativa, que ejerza una acción evangelizadora: enseña evangelizando a través del total de las prácticas que se promuevan. Sus modelos son Jesucristo como Buen Pastor inmerso en medio del mundo y María Madre de la Misericordia fuente de ternura, alegría y paz.

Una escuela que suscite la devoción familiar a la Virgen María, en su advocación de la Madre de la Misericordia, para que imitemos su cercanía frente al que está solo y abandonado, su consuelo frente al que está triste y desanimado y su perdón frente a los dolores y rencores de la vida.

Una escuela que promueva la educación integral, desplegando las dimensiones: trascendente - religiosa, ética – moral, intelectual, volitiva, emocional, comunitaria y física de todos sus miembros.

Una escuela que piense y enseñe a pensar, desde una cosmovisión cristiana, que promueva la conciencia como capacidad vital del hombre y que cultive los valores de la vida, la verdad, la justicia y la misericordia.

Una escuela inserta en la Iglesia de Buenos Aires, que conozca y anuncie la palabra de Dios, que celebre su fe y los sacramentos, que practique la oración y promueva gestos misioneros.

Una escuela que genere identidad y pertenencia, que sea capaz de dejar marcas en relación a los conocimientos y saberes, a los aprendizajes que se propicien, a las experiencias que se promuevan vividas en un ambiente de fe y solidaridad cristiana. Que permita a sus miembros, apropiarse de un estilo de vida nuevo, sostenidos por el Espíritu de Dios, que los anima a ser personas libres, responsables y autónomas fortaleciéndolos en la construcción de su proyecto personal, colocándolos de pie frente a la vida.

Una escuela articulada en sus criterios, coherente en su estilo de enseñanza y en la concepción de aprendizaje.

Una escuela que valore los saberes de todos sus miembros, que profundice el deseo de aprender y de seguir aprendiendo.

Una escuela que reflexione sobre sus prácticas, corrigiéndolas y encaminándolas, promoviendo nuevas estrategias para encarar una acción pedagógica significativa y creativa, posibilitando en sus alumnos aprendizajes que puedan ser transferidos y aplicados a la realidad que les toque vivir.

Una escuela que acompañe a las familias en la educación cristiana de sus hijos, comprometiéndose cada uno desde su rol, mediante el mutuo respeto, a mantener canales de diálogo, cooperación y participación en las distintas propuestas institucionales.

Una escuela que genere el encuentro personal y el diálogo fraterno, que valore y respete las diferencias culturales y sociales, propiciando la inclusión y cooperación de todos sus miembros.

Una escuela que busque integrar e incluir, concibiendo y administrando situaciones didácticas ajustadas en un clima fraterno, aceptando las diferencias individuales de los alumnos y ofreciendo distintas estrategias y opciones.

Una escuela que genere una cultura de la solidaridad, poniendo en práctica con alegría las obras de misericordia: dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, vestir al desnudo, acoger al forastero, asistir los enfermos, visitar a los presos, enterrar a los muertos, dar consejo al que lo necesita, enseñar al que no sabe, corregir ayudando al que se equivoca, consolar al triste, perdonar las ofensas, tolerar aquello que me molesta del otro, rogar a Dios por los vivos y por los difuntos.

Una escuela que eduque en el bien común, superando la visión individualista y autorreferencial del ser humano. Que invite a sus miembros a vivir como hijos de Dios, cuidando la vida y derechos de todos, respetando la creación y haciéndola sustentable para las futuras generaciones.

Una escuela que construya el sentido de Nación, conociendo, respetando, integrando y valorando la diversidad cultural de nuestro país y la riqueza de las tradiciones y costumbres de todas las personas con las que convivimos.

Una escuela que valore la belleza y la creatividad, descubriendo el encanto y la dulzura en las diferentes expresiones culturales.

Una escuela que siembre el deseo de santidad de sus miembros, formando hombres y mujeres comprometidos con su tiempo, imitando los gestos y las palabras que brotan del suave corazón de Jesucristo y la mirada dulce y tierna de la Madre de la Misericordia.

b) - Principios Rectores:

Las presentes “Normas de Convivencia del Instituto Ntra. Sra. de la Misericordia” es un conjunto de pautas y normas sustentados en los valores y principios del Ideario de las Escuelas Parroquiales del Arzobispado de Buenos Aires y nuestro Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta, además, la normativa que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dispone para este tema (Ley N° 223, Dec. Reg. N 1400 GCBA 2001).

Alumnos, Padres y Personal del Instituto deberán conocer y adherir a las normas citadas.

De este modo, el Instituto promueve los siguientes valores:

- La defensa de la vida, la integridad física e intelectual de las personas.

Secundario: Gregorio de Laferrere 5865(C1440BIS) Ciudad de Buenos Aires. Telefax: 4635-7182

Primario: Fonrouge 2861 (C1439ELC) Ciudad de Buenos Aires. Telefax: 4638-5213

Inicial: Av. Larrazábal 2437 (1440CVD) Ciudad de Buenos Aires. Telefax: 4635-7182/ 4686-5520

E-mail: jardin@cmisericordia.edu.ar **Web site:** www.cmisericordia.edu.ar . **C.U.I.T.:** 30-53253192-2

www.facebook.com/Instituto-Misericordia-Mataderos



- La justicia, la verdad y la honradez.
- La promoción de la paz, la no violencia y el pluralismo.
- La solidaridad, la cooperación y el compromiso social.
- El respeto por las expresiones religiosas propias de nuestra Institución y de otras personas.
- La responsabilidad comunitaria e individual.
- La responsabilidad ciudadana, el respeto por los símbolos patrios y por la diversidad cultural de nuestro país y la de todas las personas con las que convivimos.

La convivencia en el Instituto implicará entonces un alto grado de compromiso e identificación con las presentes Normas de Convivencia.

1- Normas generales para todos los niveles y ciclos

1.1 De los alumnos:

El alumno tendrá derecho a:

- Recibir una educación integral que fomente un espíritu crítico y participativo para su inserción en una sociedad democrática y pluralista. Que posibilite adquirir el desarrollo de habilidades acordes a su contemporaneidad.
- Ser respetado como persona íntegra en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de la convivencia democrática.

El alumno deberá:

- Conocer y estar identificados con los principios de la Institución.
- Respetar a los otros tal como son, en su origen, sus ideas, su condición social, etnia o credo, lo que implica que, en la medida en que conoce sus derechos y respeta al otro, estará en condiciones de cuidar su propia integridad física y espiritual.
- Respetar a la patria y todo lo que a ella representa.
- Dirigirse con respeto y cordialidad, tanto hacia los adultos como hacia los compañeros, evitando todo tipo de agresión física o verbal, demostrando una actitud abierta al diálogo, a la escucha, sabiendo pedir perdón y perdonando.
- Ser solidario, priorizando el bien común antes que el propio interés.
- Cuidar la integridad del espacio escolar; sus muebles, útiles y todo tipo de instalaciones.

1.2 De los padres y tutores:

Los padres deberán:

- Mantener un diálogo cordial y respetuoso con todos y cada uno de los representantes de la Institución.
- Proporcionar la información requerida y asistir al Instituto en caso de ser solicitada su presencia.
- Respetar los horarios de atención informados por la Institución a través del cuaderno de comunicaciones.
- Como primeros educadores de sus hijos, colaborar en la tarea educativa escolar a través del seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje. La responsabilidad en la educación de sus hijos corresponde tanto al padre, a la madre como al tutor legal si lo hubiere.
- Al inicio de cada ciclo lectivo registrar la firma en el Instituto. Asimismo, controlar y firmar todas las notas, calificaciones y asistencia enviadas a través del cuaderno de comunicaciones.
- Permitir la participación de sus hijos en todas las actividades de las que se responsabiliza la Institución desarrolladas dentro y fuera del establecimiento.
- Notificarse anualmente de las Condiciones Generales de Arancelamiento Anexo I y II enviando la copia debidamente firmada.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos expresados en las presentes Normas de Convivencia dará lugar al Instituto al uso del derecho de admisión, decidiendo la no matriculación del alumno en el curso lectivo siguiente.

1.3 De la renovación anual de la matrícula:

- El Instituto evaluará anualmente la rematriculación de los alumnos. En ello considerará la adhesión a los objetivos del Instituto tanto del alumno como de su familia, el quehacer educativo en general que se concreta en el perfil de alumno, en los aspectos convivenciales y académico – pastorales. A su vez se considerará el cumplimiento de las responsabilidades dentro y fuera del establecimiento. Una vez que el equipo directivo autorice la renovación de la vacante, se enviarán por cuaderno de comunicaciones las Condiciones de Arancelamiento para el ciclo lectivo siguiente, que se deben presentar debidamente firmadas abonando el pago de la Matrícula correspondiente.
- Es importante considerar que dada la organización escolar hay pocas posibilidades de cambios de turno. En el caso que la familia tenga razones de fuerza mayor que lo amerite, debe solicitarlo con anticipación en forma escrita a través una carta dirigida a los Directivos del Nivel y quedará registrado en lista de espera.
En casos donde el alumno no promociona al año inmediato superior no tiene la vacante asegurada para el año siguiente, la misma deberá solicitarse en la Dirección de la Escuela, quien evaluará su re matriculación.

1.4 De la elección de los abanderados. Con la elección de los abanderados la Institución muestra el estilo de alumno que desea tener. Esta idea señala que no son simplemente los mejores promedios los que tengan este honor, sino que se elegirán a aquellos alumnos que más se acerquen al perfil definido en nuestro Proyecto Educativo Institucional.



Para elegir abanderados se tomarán en cuenta tres aspectos:

- Valores: es el aspecto fundamental, más importante que el rendimiento académico, destacándose solidaridad, compañerismo, respeto y responsabilidad.
- Rendimiento: aquel alumno que mediante el esfuerzo se supere así mismo tanto en lo académico como en lo actitudinal.
- Cumplimiento de Normas: aquel alumno que cumpla con lo establecido en las presentes Normas de Convivencia.

El criterio de elección que se utilizará para designar a los alumnos que tendrán el honor de portar la bandera de ceremonias será el siguiente:

- Se realizará una consulta a los alumnos, para que puedan expresar su elección en función de los tres aspectos antes mencionados.
- Se realizará una consulta al personal docente para que desde su lugar contribuya a una correcta elección.
- Las autoridades resolverán teniendo en cuenta los datos precedentes, sabiendo que es la Institución la que brinda el modelo y por tanto, la que tiene la responsabilidad final de la elección.

Los alumnos abanderados serán preferentemente del curso superior, pero alternativamente podrán escoltar a la bandera los alumnos de otros cursos.

Las banderas que se portarán en los actos serán las siguientes:

1. La Bandera de la Nación Argentina.
2. La Bandera Papal.
3. La Bandera del Instituto Ntra. Sra. de la Misericordia.

Estará presente en todos los actos la bandera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

No participará de la elección de los abanderados el personal de la Institución que tenga algún parentesco con los alumnos involucrados.

1.5 De las salidas didácticas y otras actividades educativas:

La Institución valora las salidas educativas que organiza como un ámbito privilegiado de la educación. Por esta razón la participación de los alumnos será altamente recomendada; el no poder participar no implicará sanción alguna, exceptuando el ausente correspondiente.

Asimismo, la Institución se reserva el derecho de no permitir la participación de algún alumno si su conducta ameritara tal decisión. Solo podrá asistir a las salidas el alumno que posea autorización escrita de los padres o tutores. Tanto la autorización como el importe a abonar deberán enviarse antes para realizar las reservas correspondientes, tomar recaudos y tramitar las coberturas. La Institución no avalará ningún viaje que no sea organizado por la escuela. Por dicha razón tampoco serán permitidas dentro del establecimiento actividades relativas a dichos viajes (reuniones, sorteos, etc.)

2 Normas específicas para los alumnos:

2.1 Presentación:

El alumno deberá ingresar al establecimiento con el uniforme reglamentario y con los elementos necesarios para la actividad escolar identificados con su nombre y apellido.

El uniforme será obligatorio y debe estar limpio, en buen estado y no podrá ser reemplazado por elementos similares.

Toda la indumentaria debe ser la original del Instituto con el logo y los colores correspondientes según la prenda y se deben adquirir en las casas de uniformes autorizadas por el Instituto.

Nivel Inicial	Pintorcito azul con cuello y bolsillo según sala (naranja, verde, amarillo, turquesa, rojo, lila, fucsia) Chomba blanca. Pantalón azul liso. Buzo azul. Campera azul. Short azul. Pollera pantalón azul. Medias blancas. Zapatillas blancas, azules o negras
----------------------	---

2.2 Horario y puntualidad: Deberá respetarse el horario de entrada y salida del establecimiento, ya que cualquier retraso ocasionará demoras que entorpecerán el normal funcionamiento de las actividades escolares.

Nivel Inicial Turno Mañana	Entrada: 8.20 hs. Salida: 12.20 hs.
Nivel Inicial Turno Tarde	Entrada: 13.10 hs. Salida: 17.10 hs.

Los alumnos solo podrán ser retirados del establecimiento por sus padres, tutores o personas mayores de edad debidamente autorizadas.

2.3 Micro Escolar: El transporte escolar es ajeno al Instituto y el contrato del mismo es responsabilidad exclusiva del los padres o tutores.

2.4 Cuaderno de comunicaciones: El alumno deberá concurrir obligatoriamente a la escuela con el cuaderno de comunicaciones reglamentario que será el instrumento diario de comunicación entre la escuela y la familia.



Ante la manifestación de inquietudes se deberá solicitar entrevista por escrito en el cuaderno de comunicaciones y esperar la respuesta en el mismo confirmando el encuentro, ya que la organización escolar impide la atención de la demanda espontánea.

2.5 Condiciones de Salud: El alumno deberá presentar en marzo de cada año una ficha de salud firmada por la autoridad sanitaria que lo habilite a realizar actividad física. En caso que el alumno tenga algún impedimento físico crónico o temporal la familia deberá presentar certificado médico que autorice la concurrencia a la escuela. El personal del establecimiento no está autorizado a suministrar ninguna clase de medicamentos.

Los alumnos con enfermedades no podrán concurrir a la escuela y al reintegro deberán presentar alta médica por escrito para justificar formalmente su inasistencia. No se admitirá al alumno sin dicho certificado. La escuela podrá solicitar alta del Servicio de Medicina escolar en caso de considerarlo necesario.

2.6 Emergencias: El Instituto cuenta con un servicio de área protegida o emergencias médicas. En caso de que el alumno requiera dicha atención se llamará a la empresa y a los padres inmediatamente. Es imprescindible que la escuela cuente con los teléfonos actualizados de los padres, y de algún pariente o vecino autorizado como alternativa. El servicio de emergencia indaga al personal del Instituto que realiza el llamado y evalúa, según protocolo médico, la gravedad del caso. Por tal motivo, la demora puede variar. En caso que la familia decida retirar al alumno antes de la atención médica deberá dejar constancia por escrito en el Instituto. El alumno no se retirará del establecimiento antes de la llegada de los padres salvo que la situación y el profesional médico así lo indiquen.

2.7 Reuniones de padres: Se realizarán, en lo posible, dentro del horario escolar según el turno al que concurren sus hijos. Las reuniones serán sin los alumnos, ya que abordaremos temáticas para adultos. Les pedimos puntualidad y asistencia, consideramos que es un momento fundamental para compartir entre familia y personal del Instituto. No está permitido grabar voces o tomar fotos durante los encuentros grupales o entrevistas individuales.

2.8 Los materiales educativos que se utilizan en el jardín serán abonados por las familias en una cuota anual que se abona al inicio del ciclo lectivo y que se destina para tal fin.

2.9 Como parte del proyecto de educación en alimentación saludable tanto en el desayuno, almuerzo y merienda se sirve agua o mate cocido. Se solicita a las familias que los alumnos traigan para su consumo personal alimentos bajos en grasas y azúcares.

2.10 Difusión de material audiovisual: El Instituto difunde a través de sus canales institucionales (facebook, página web oficial, plataforma Classroom, etc.) material audiovisual para compartir con las familias las experiencias de enseñanza aprendizaje. En caso de no autorizar la difusión de la imagen de su hijo/a, debe ser informada por escrito a la dirección del Nivel.

La Institución no se responsabiliza de ningún dicho en canales que no sean formales. El uso del nombre de la Institución, sus integrantes y el material escolar no está autorizado fuera de los canales oficiales de la Institución.

2.11 El instituto prevé el uso de una plataforma educativa para garantizar la conectividad durante la no presencialidad. El uso de la misma es de carácter obligatorio para poder sostener la continuidad pedagógica. En el nivel inicial implica especialmente la participación educativa de un adulto referente que disponga lo necesario para acompañar a los alumnos. En caso de no contar con los elementos se acordará con el equipo directivo el modo de garantizarlo.

CABA,de.....de.....

En nuestro carácter de padres Alumno..... declaramos haber sido informados del alcance y significado de los contenidos de las distintas disposiciones que contemplan las Normas de Convivencia y expresamos nuestra conformidad y el compromiso de contribuir a su cumplimiento.

Firma Madre

Firma Padre

Firma Tutor o familiar encargado

Aclaración de firma

Aclaración de firma

Aclaración de firma

Correo electrónico

Correo electrónico

Correo electrónico